



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0118 -2019-GORE-ICA/GGR
Ica, 10 JUN. 2019

VISTO; la Resolución Gerencial General Regional N° 0099-2019-GORE-ICA/GGR, la Resolución Subgerencial N° 0117-2019-GORE-ICA/SGRH, la Carta S/n del 05 de junio del 2019 promovido por la CPC María Elena Salazar de Espinoza, la Nota N° 056-2019-GORE-ICA/GRAF de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

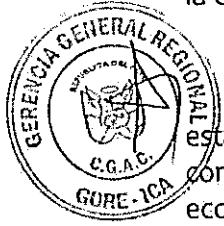
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0099-2019-GORE-ICA/GGR DEL 26.abr.2019, se designó a la Sra. María Elena Salazar de Espinoza en el cargo de Subgerente de Gestión de Recursos Humanos adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución Subgerencial N° 0117-2019-GORE-ICA/SGRH del 04.jun.2019; se otorgó Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a favor de la Servidora bajo la modalidad del D.L. 1057, CPC María Elena Salazar de Espinoza, Sub Gerente de Gestión de los Recursos Humanos adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por el periodo de Dos (02) días, contados a partir del 11 al 12 de junio del presente año.

Que, con Carta S/n del 05 de junio del 2019, la CPC María Elena Salazar de Espinoza, precisa que el día diez de junio del 2019, hará efectivo el descanso por onomástico que fue el día 07 de mayo del 2019, el cual se encuentra autorizado por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, solicitando la designación de la persona que se encargara de dicha Subgerencia; dichos actuados son remitidos a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, a fin que se sirva disponer la persona que se encargara de la





Gobierno Regional de Ica



referida Subgerencia, conforme se encuentra acreditado con la Nota N° 056-2019-GORE-ICA/GRAF del 06.jun.2019

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Abog. **EDGAR FERNANDO LOVERA PEÑA**, en su condición de Secretario General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, la **ENCARGATURA** de la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS** adscrito a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas por los días 10, 11 y 12 de junio del 2019; en merito a los documentos descritos en séptimo y octavo considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Gobierno Regional de Ica

CPC/CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

